

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 27** *ORDEN 1135/2010, de 20 de abril, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición de carácter general, por el que se aprueba la creación de un fichero que contiene datos de carácter personal relativos a la gestión de ayudas para formación en prevención de riesgos laborales del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de Convenios.*

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por el que se aprueba la creación de un fichero que contiene datos de carácter personal relativo a la gestión de ayudas para formación en prevención de riesgos laborales a través de Convenios.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5 regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal del fichero que se pretende crear, y que contendrá:

- a) Datos personales procedentes de documentación de los destinatarios de acciones de formación en Prevención de Riesgos Laborales programadas en Convenios de Colaboración entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y diversas entidades por medio de subvenciones.
- b) Datos personales procedentes de nóminas y documentación de relevancia laboral o académica de los trabajadores y/o asociados adscritos a la realización de las acciones pactadas en los Convenios de Colaboración referidos.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Someter el proyecto de disposición por el que se crea el fichero de carácter manual denominado "Justificación Subv. IRSST Prevención", a información pública, que tendrá una duración de quince días hábiles a contar desde el siguiente día al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno.

Madrid, a 20 de abril de 2010.

La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/16.713/10)